



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:
“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante el oficio con el radicado No. 2024020041657 del 5 de septiembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar un traslado presupuestal interno por valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.925.086.086), dentro del agregado de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con el radicado No. 2024020041912 del 6 de septiembre de 2024.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000287 del 9 de septiembre de 2024.

- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para trasladar del presupuesto de la **Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud**, en la vigencia 2024 para el **proyecto 010106 – Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, para el fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.**

Así mismo, la **Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo**, requiere traslado presupuestal, **al proyecto 010101 Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-OI2641	131D	2-3	C23024	160043	68.779.669	Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Dpto. Ant.
4-OI2642	131D	2-3	C23024	160043	1.167.326.160	Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Dpto. Ant.
4-OI2643	131D	2-3	C19032	010099	600.000.000	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el Dpto. Ant.
0-OI2648	131D	2-3	C23024	160043	99.890.257	Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Dpto An.
0-OI2648	131D	2-3	C19053	010102	989.090.000	Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Dpto. Ant.
TOTAL					\$2.925.086.086	

2

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-OI2641	131D	2-3	C19061	010106	68.779.669	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del Dpto. Ant.
4-OI2642	131D	2-3	C19061	010106	1.167.326.160	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud Dpto. Ant.
4-OI2643	131D	2-3	C19061	010106	600.000.000	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del Dpto. Ant.
0-OI2648	131D	2-3	C19061	010106	99.890.257	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del Dpto. Ant.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

0-012648	131D	2-3	C19051	010101	989.090.000	Fortalecimiento de la gestión integral de los riesgos sanitarios, ambientales y del consumo en el Dpto. Ant.
TOTAL					\$2.925.086.086	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



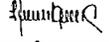
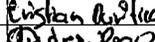
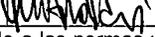
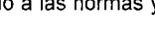
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros , Profesional Universitario		11-09-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		13-9-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		16-9-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		13-9-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		16/09/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		16/09/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma: